Municipalidad de Luque

RESOLUCIÓN IM Nº 1247 /2010.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/10, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, S.G.O.G N° 280; I.D. Nº 185.641, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS.----------

Luque, 05 de Julio de 2.010.

VISTO: La Resolución I.M. N° 713/2010, por la que se resuelve la realización del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/10, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, S.G.O.G N° 280; I.D. N° 185.641, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS.**----------

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha treinta y uno del mes de mayo del presente año, se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las distintas empresas.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha once de junio del año dos mil diez, recomienda la adjudicación para **LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL**, a la empresa **7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A. con RUC. N° 80053387-9** de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Que, tal recomendación se halla refrendada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación-U.O.C. y por el Director de la Asesoría Legal.---------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP 805/09 y en el Art. 34 inciso b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 62 inc. g) y demás concordantes de la Ley 1294/87, "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/10, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, S.G.O.G N° 280; I.D. N° 185.641, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS.**----------

Art. 2° **ADJUDICAR** la misma a la Empresa **7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A. con RUC. N° 80053387-9**, de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Art. 3° **Art. 3°** **DISPONER** que las provisiones se realicen por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por la cual se establece como monto mínimo de compra de **Gs. 13.900.000.-** (Guaraníes trece millones novecientos mil) y como máximo el monto de compra de **Gs. 27.800.000.-** (Guaranies veintisiete millones ochocientos mil).----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

Sr. Roberto Moreno
Secretario General

Dr. Vicente Raúl Karjallo B.
Intendente Municipal